



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 54/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 08 de Junio de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 152/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de Junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado el Incremento y Readecuación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, Sancionado por Ordenanza N° 136/2023 de fecha 30 de diciembre de 2023.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 152/2023 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 07 de Junio de 2023, mediante la cual se sanciona la Ordenanza de aprobación al Incremento y Readecuación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, Sancionado por Ordenanza N° 136/2023 de fecha 30 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Johana Pamela Cardozo
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana María Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES